

UNIVERSIDAD DEL AZUAY
FACULTAD DE FILOSOFIA, LETRAS Y CIENCIAS
DE LA EDUCACION
ESCUELA DE EDUCACION ESPECIAL

“INCLUSION DEL NIÑO CON
DISCAPACIDAD INTELECTUAL A LA
ESCUELA COMUN”

MONOGRAFIA PREVIA A LA OBTENCION
DE LA LICENCIATURA EN CIENCIAS DE
LA EDUCACION CON MENCION EN
EDUCACION ESPECIAL

AUTORA: MARIA ELISABETH GUZMAN BERMEO
DIRECTORA: DOCTORA ESPERANZA DURAN DURAN
CUENCA – ECUADOR

2005

AGRADECIMIENTO

Agradezco a la vida por haberme permitido compartir con personas tan maravillosas como lo son mis alumnos, niños con discapacidad intelectual, que siempre están con una sonrisa para alegrar mi día por más gris que parezca, por permitirme aprender de ellos la sencillez, y la alegría de ser niños.

Porque a través de mi labor diaria puedo devolver un poco de esa ternura que tanto tiempo he recibido de esos pequeñas personas que pueden decir mucho aunque sin palabras.

DEDICATORIA

A mi familia por caminar a mi lado en todo momento y compartir sus espacios conmigo, apoyándome y brindándome su cariño incondicional.

A una persona especial que lleno mi vida de amor y felicidad convirtiéndome en una mejor persona.

RESUMEN

Este trabajo de análisis bibliográfico hace referencia a la inclusión educativa de las personas con discapacidad intelectual, a partir del cambio de paradigma de la definición de discapacidad intelectual, que abre oportunidades en este campo.

Con el fin de lograr un adecuado proceso de inclusión me refiero a la importancia de concientizar a la comunidad, especialmente a los sistemas educativos para impartir una educación de calidad en la diversidad basado en satisfacer las necesidades de todos los alumnos, respetando las características individuales, su entorno y dotando de los apoyos a los niños que presenten necesidades educativas especiales para lograr su objetivo de "educación para todos" en un trabajo cooperativo e interactivo, fundamentado en los principios de normalización, integración e igualdad de oportunidades.

ABSTRAC

This bibliographer analysis is about the educative immersion of a person with mentally disability, and it starts with the change of the paradigm of mentally disability, which opens opportunities in this manner.

Talking about the correct process of inclusion I am referring about the importance of making conscious on the community, and specially on the educative system, to give a quality education based on satisfying the needs of the alumni but over all maintaining the individual characteristic of the kids and their surroundings; giving them support to achieve the goal of "education for all". This has to be done with a cooperative and intellectual work, based on the normalization, integration and equality of opportunities.

INDICE

Introducción.....	1
Objetivos.....	4
Contenidos.....	5
Marco Teórico.....	6
I. Discapacidad Intelectual.....	6
Definición de Retraso Mental de la AAMR.....	6
Nuevo Aporte a la Definición de la AAMR del Año 2002.....	16
II. Inclusión en Escuelas Regulares.....	22
Concepto de los Principios.....	22
Normalización.....	22
Integración.....	23
Inclusión.....	28
Igualdad de Oportunidades.....	29
Diversidad.....	30
Necesidades Educativas Especiales.....	30
Fundamento Legal: Reglamento de Educación Especial.....	31
III. Propuesta de Inclusión.....	38
Como Debe Llevarse el Proceso.....	38
Rol de la Escuela Regular y Especial.....	40
Rol de los Profesionales.....	41
Adaptaciones Curriculares.....	43
Seguimiento y Evaluación.....	45

Conclusiones.....	46
Bibliografía.....	49

INCLUSION DEL NIÑO CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL A LA ESCUELA COMUN

INTRODUCCION

FUNDAMENTACION

La Inclusión del Niño con Discapacidad Intelectual en la Escuela Común además de ser un derecho basado en las Convenciones Internacionales, será una oportunidad para poner en práctica los nuevos paradigmas sobre educación que se vienen trabajando desde hace algún tiempo atrás donde el respeto por la diversidad es uno de sus fundamentos principales ya que cada ser humano es diferente y por tanto aprende de distintas maneras.

Me referiré a continuación a las Convenciones y Declaraciones de mayor relevancia en cuanto a los Derechos de las Personas con Discapacidad.

En 1989 la Convención Internacional sobre los derechos del niño reconoce el derecho del niño a la educación y al ejercicio de ese derecho en igualdad de condiciones.

Los estados reconocen que el niño mental y físicamente impedido deberá disfrutar de una vida plena y decente en condiciones que aseguren su dignidad, le permitan llegar a bastarse a sí mismo y faciliten la participación activa del niño a la comunidad.

En 1990 en Tailandia la Declaración Mundial sobre Educación para Todos-Satisfacción de Necesidades Básicas de Aprendizaje. En la que se plantea la educación como un derecho fundamental de todos para contribuir a un mundo mejor con el progreso personal y social.

Las Naciones Unidas en 1992 plantea las Normas Uniformes sobre Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad. Los estados deben reconocer el

principio de igualdad de oportunidades de educación para personas con discapacidad en entornos integrados.

La Declaración de Managua en 1993 pone de manifiesto “Queremos una sociedad basada en la equidad, justicia, igualdad y la interdependencia que asegure una mejor calidad de vida para todos sin discriminaciones de ningún tipo, que reconozca y acepte la diversidad como condición de persona de todos sus integrantes; que garantice su dignidad, sus derechos, su autodeterminación su contribución a la vida comunitaria y su pleno acceso a los bienes sociales”. (Bricchi y Pautasso, 3)

En 1994 se celebra la Declaración de Salamanca. En la que se plantea la integración de niños con discapacidades como parte de los Planes Nacionales de Educación para Todos.

Recopilando todo este marco legal y normativas existentes del que no nos podemos excluir es necesario empezar a desarrollar un proceso que nos lleve a la práctica de la inclusión sin dejar en meras declaraciones, favoreciendo la educación para todos.

La escuela actual tiene entonces un gran reto, ya que deberá buscar la manera en que integre la diversidad en su labor a través de la inserción de nuevas estrategias metodológicas y adaptaciones curriculares que cubran las necesidades de cada persona.

El objetivo primordial de este trabajo es conocer si cuando hablamos de inclusión estamos realmente cumpliendo con la filosofía que esto implica y no solo aceptando que el niño esté integrado dentro de un grupo.

Para su desarrollo nos serviremos de la investigación bibliográfica, como instrumento para conocer y analizar los diferentes términos utilizados en la historia de la Integración hasta llegar a la Inclusión. Señalaremos la normativa con respecto a Educación y Diversidad en un intento de incluir a personas con necesidades educativas especiales a la escuela común.

Abordaremos todo lo referente a Discapacidad Intelectual su definición, características, conductas adaptativas, nivel funcional, adaptaciones curriculares para que la práctica de la inclusión educativa se haga efectiva y no sigamos solamente mencionándola como un proceso a futuro, en espera de un cambio del macrosistema educativo.

Este planteamiento está dirigido a los niños en etapa escolar considerando la edad de cinco años como el inicio de ingreso a primero de básica hasta los once años como culminación del séptimo de básica, tomando en cuenta la variación de edad cronológica en los casos que sea pertinente.

De esta manera se está realizando una aportación para que se de una verdadera inclusión del niño con necesidades educativas especiales en la escuela común y de manera especial a quien va dirigido este trabajo; los niños con discapacidad intelectual, (sabiendo que contamos con los medios necesarios), partiendo de las potencialidades del niño y no desde su deficiencia, siendo la escuela el creador del espacio en donde uno de los principales ejes transversales sea el respeto a la diversidad y el reconocimiento del otro.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL:

Aportar información sobre el proceso de inclusión educativa para fomentar su aplicación en la escuela común, haciendo real el derecho de una “Educación para Todos”.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Analizar la nueva definición de Discapacidad Intelectual dada por la AARM, sus cambios y aportes para lograr una educación inclusiva de las personas con discapacidad intelectual a partir de este cambio de paradigma.
- Conocer la normativa y principios que dan soporte para poder poner en marcha la inclusión educativa de las personas con necesidades educativas especiales con o sin discapacidad en nuestro país.
- Elaborar en base a otras experiencias de trabajo en inclusión educativa, una propuesta que ayude a las instituciones y maestros a abrirse hacia una escuela inclusiva con los recursos necesarios para poder realizar dicho proceso efectivamente.

CONTENIDOS

1. DISCAPACIDAD INTELECTUAL
 - 1.1 Definición de Discapacidad Intelectual según la AAMR.
 - 1.2 Nuevo aporte a la Definición de la AARM en el año 2002.

2. INCLUSION EN LA ESCUELA REGULAR
 - 2.1 Concepto de los Principios de:
 - Normalización
 - Integración
 - Inclusión
 - Igualdad de Oportunidades
 - Diversidad
 - Necesidades Educativas Especiales
 - 2.2 Fundamento Legal: Reglamento de Educación Especial

3. PROPUESTA DE INCLUSION:
 - 3.1 Como debe llevarse el proceso
 - 3.2 Rol de la escuela regular y la escuela especial
 - 3.3 Rol de los Profesionales
 - 3.4 Adaptaciones Curriculares
 - 3.5 Evaluación

MARCO TEORICO

CAPITULO I

1. DISCAPACIDAD INTELECTUAL

En este capítulo me referiré a la definición de discapacidad intelectual, dada por la AARM y analizaré los cambios, transformaciones y aportaciones suscitadas a lo largo de este tiempo, provocando grandes cambios en la visión de lo que es la educación para las personas con necesidades educativas especiales con o sin discapacidad.

1.1 Definición de Retraso Mental de la AAMR:

Retraso Mental hace referencia a limitaciones sustanciales en el funcionamiento actual. Se caracteriza por un funcionamiento intelectual significativamente inferior a la media, que generalmente coexiste junto a limitaciones en dos o más de las siguientes áreas de habilidades de adaptación: comunicación, auto-cuidado, vida en el hogar, habilidades sociales, utilización de la comunidad, auto-dirección, salud y seguridad, habilidades académicas funcionales, tiempo libre y trabajo. El retraso mental se ha de manifestar antes de los dieciocho años de edad. (Luckasson et al, en Verdugo 11)

Esta definición contiene además cuatro postulados como son:

- 1) Una evaluación válida ha de considerar la diversidad cultural y lingüística, así como las diferencias en aspectos comunicativos y comportamentales.
- 2) La existencia de limitaciones en habilidades adaptativas ha de tener lugar en un contexto comunitario típico para iguales en edad, y requerir apoyos individualizados
- 3) A menudo, junto a limitaciones adaptativas específicas coexisten potencialidades en otras áreas adaptativas o capacidades personales, y
- 4) Generalmente el funcionamiento de la persona con discapacidad intelectual mejorará si se le proporciona los apoyos apropiados durante un período de tiempo continuado.(Verdugo, 11)

5) Con esta nueva definición dada en el año de 1992 por la Asociación Americana sobre Retraso Mental (Luckasson et al.,) se genera una transformación tan grande con respecto a las definiciones dadas anteriormente, que se produce un cambio de paradigma especialmente por la importancia que se da al medio ambiente frente a la persona con un funcionamiento intelectual limitado y su interacción con el mismo.

Tomando en cuenta esta nueva concepción, se evaluará a la persona multidimensionalmente en base a su interacción con los contextos en que se desenvuelve y basándose en esta evaluación del individuo y el ambiente se determinarán los servicios requeridos. Por lo tanto, ya no se los clasificará por su C.I. si no que se clasificará el grado de apoyo que necesita. Es decir, que el sistema de clasificación utilizado según los niveles de inteligencia del individuo como son: ligero, medio, severo y profundo será sustituido por la intensidad de los apoyos requeridos por estas personas siendo estos: limitado, intermitente, extenso y generalizado.

Además esta orientación permite describir los cambios que se producen a lo largo del tiempo y evaluar las respuestas del sujeto a las demandas presentes a los cambios del entorno y a las intervenciones educativas y terapéuticas.

La AAMR establece entonces cuatro dimensiones de evaluación: funcionamiento intelectual y habilidades adaptativas; consideraciones psicológico-emocionales; consideraciones físicas, de salud y etiológicas; y consideraciones ambientales.

Dimensiones:

Dimensión I. Funcionamiento intelectual y habilidades adaptativas

En cuanto al funcionamiento intelectual será determinado por un profesional cualificado el mismo que realizará un examen psicológico de la inteligencia conceptual del individuo, aunque dependiendo del caso es necesario también realizar una evaluación interdisciplinaria.

Par poder señalar que una persona tiene una limitación intelectual significativa el puntaje alcanzado en el rendimiento de la inteligencia conceptual será de dos o más desviaciones por debajo de la media, es decir una puntuación aproximada a 75-70 o inferior. También se puede recurrir al juicio clínico cuando por diversas razones las medidas estandarizadas no son pertinentes al caso en donde una limitación significativa estará dada por un rendimiento inferior al 97% de las personas de su grupo de referencia.

Entonces los test de inteligencia solo serán una parte de la evaluación puesto que se deberá recurrir a otros medios y también al juicio clínico para saber si una puntuación de CI es válida o no para un determinado sujeto, puesto que deberá existir una relación entre el funcionamiento del individuo en situaciones de la vida diaria y el rendimiento obtenido en medidas estandarizadas.

En la definición constan las diez áreas de habilidades, cada una compuesta de un amplio rango de competencias, que nos permitirán evaluar con mayor precisión las destrezas afectadas y junto con ellas conocer también donde tiene, mayor fortaleza.

Se pretende dar mayor importancia al diagnóstico de las habilidades adaptativas que a las medidas de inteligencia y además valernos de estas para la toma de decisiones sobre necesidades de apoyos y el desarrollo de programas.

Estas áreas de habilidades adaptativas son:

Comunicación: hace referencia a la capacidad de comprender y transmitir información a partir de comportamientos simbólicos como la palabra hablada o escrita, la ortografía, símbolos gráficos, lenguaje de signos; o comportamientos no simbólicos como la expresión facial, movimiento corporal, gestos.

Auto-cuidado: son las habilidades que tienen que ver con el aseo, comida, vestido, higiene y apariencia física.

Habilidades de la vida en el hogar: son aquellas relacionadas con el funcionamiento dentro del hogar como cuidado de la ropa y el hogar, planificación y elaboración de

lista de compras, elaboración de los alimentos, seguridad en el hogar, orientación y comportamiento en el hogar y vecindario, comunicación de necesidades y preferencias, interacción social y aplicación de habilidades académicas funcionales en el hogar.

Habilidades sociales: aquí se incluye el iniciar, mantener y finalizar una interacción con otros, reconocer sentimientos, regular el comportamiento de uno mismo, ser conscientes de la existencia de iguales y aceptarlos, calibrar la calidad y cantidad de interacción con los otros, hacer y mantener amistades, ayudar a otros, afrontar las demandas de otros, entender el significado de la honestidad y de lo hermoso, controlar los impulsos, adecuar la conducta a las normas, violar normas y leyes, mostrar un comportamiento socio-sexual apropiado.

Utilización de la comunidad: implica habilidades para poder utilizar adecuadamente los recursos de la comunidad como el transporte, comprar en diferentes tipos de establecimientos, asistencia a la iglesia y otros lugares públicos, recreativos y culturales, es decir se refiere a las habilidades para saber comportarse en la comunidad, comunicar sus deseos y necesidades, interactuar socialmente y aplicar sus habilidades académicas funcionales.

Auto-dirección: comprende habilidades relacionadas con realizar elecciones, cumplir horarios, conducirse adecuadamente en los lugares, completar tareas requeridas o necesarias, buscar ayuda cuando sea necesario, resolver problemas en situaciones familiares o nuevas y demostrar acertividad adecuada y habilidades de autodefensa.

Salud y seguridad: tiene relación con habilidades para el mantenimiento de la salud tales como comer, identificar síntomas de enfermedad, tratamiento y prevención de accidentes, primeros auxilios, sexualidad, ajuste físico, consideraciones básicas sobre seguridad, chequeos médicos regulares y hábitos personales.

Académicas funcionales: se encuentran las habilidades cognitivas y relacionadas con los aprendizajes escolares y que están vinculadas directamente con la aplicación en la vida; pues no se centra en los logros académicos en un determinado nivel sino en las habilidades académicas funcionales para lograr una vida independiente.

Ocio y tiempo libre: se refiere al desarrollo de intereses variados a cerca del tiempo libre y del ocio, en donde se traducen las preferencias y deseos personales, si es posible realizarla en público y las normas asociadas a la edad y cultura, en donde estará presente la propia iniciativa, también hace referencia a las posibilidades de ocio en el hogar y la comunidad y todo lo que esto implica es decir respeto de turnos, juego social con otros, finalizar o rehusar actividades recreativas, aumentar la duración de participación y repertorio de intereses, conocimientos y habilidades. Se incluyen las habilidades asociadas como son el comportamiento adecuado en los lugares de ocio y recreación, comunicar las preferencias y necesidades, participar en la interacción social, aplicar las habilidades académicas funcionales y exhibir las habilidades de movilidad.

Trabajo: se refiere a las habilidades para poder tener un trabajo a tiempo completo o parcial dentro de la comunidad, en cuanto a habilidades laborales específicas, comportamiento social adecuado y habilidades que tienen que ver con el desempeño del trabajo.

La evaluación de estas habilidades adaptativas al igual que cuando usamos cualquier instrumento para medir tiene que afrontar varios problemas, como son, la fiabilidad, validez, estabilidad, generalización, predicción y utilización adecuada.

Además al evaluar a una persona con discapacidad intelectual debemos tomar en cuenta algunos aspectos como:

1. Evaluar a la persona únicamente si hay razones de peso para hacerlo.
2. Para poder aplicarla, debe contar con el consentimiento del padre, madre o responsable del chico, puede además participar y apelar cualquier decisión adoptada.
3. Solamente podrán evaluar profesionales plenamente cualificados.
4. Los procedimientos de evaluación deberán tomar en cuenta déficits específicos de la audición, visión o físicos, así también adaptarse a las diferencias sociales, culturales o lingüísticas existentes por lo que las personas encargadas de la evaluación de las funciones intelectuales y adaptativas debe ser capaz de diferenciar las limitaciones en áreas

intelectuales o adaptativas de los problemas asociados con dificultades sensoriales, de salud o físicos, así como también deberá tomar en cuenta el entorno en el que el individuo se desenvuelve.

5. Para garantizar una efectiva evaluación se deberá remitir al especialista pertinente cuando se sospeche que una persona puede tener dificultades sensoriales, de salud o cualquier otro tipo de dificultad.
6. Las conclusiones y recomendaciones deberán tomar en cuenta información que provenga de varias vías, y será necesario que otro evaluador realice posteriores aplicaciones de los instrumentos utilizados, y así los resultados puedan ser promediados, subrayándose así la importancia de la validez convergente del juicio clínico.

Dimensión II: Consideraciones psicológicas y emocionales

A pesar de que la mayoría de personas con discapacidad intelectual pueden estar mentalmente sanas y no presentar problemas comportamentales significativos, existe una importante minoría que van a necesitar algún tipo de servicio en lo que se refiere a salud mental. Será un reto tanto para el diagnóstico como para el tratamiento el que en un mismo individuo coexistan la discapacidad intelectual junto con la enfermedad mental puesto que tal diagnóstico tendrá gran repercusión, tanto en la programación de los servicios como en la obtención de niveles de vida satisfactorios para estas personas.

En lo que a la planificación de servicios se refiere, una de las necesidades más importantes a cubrir será la implementación de programas que mejoren la independencia/interdependencia, productividad e integración comunitaria de las personas con discapacidad intelectual como con algún tipo de enfermedad mental. Deberá incluir además, un adecuado apoyo médico o farmacológico como un apoyo comportamental.

En cuanto a los apoyos psicofarmacológicos, algunos estudios parecen señalar que una intervención adecuada no muy prolongada ni de dosis elevadas, pueden ayudar a reducir los síntomas específicos y mejorar el funcionamiento cognitivo, aumentando su eficacia al combinar con un tratamiento interdisciplinario.

Con relación a los apoyos comportamentales, existe gran cantidad de literatura que indica que las personas con discapacidad intelectual/enfermedad mental pueden funcionar adecuadamente, con poca aplicación de medicación psicotrópica.

Dimensión III: Consideraciones físicas, de salud y etiológicas

Los distintos problemas podrán presentarse en cualquier persona independientemente de si presenta o no una discapacidad intelectual. Lo que hace la diferencia será más bien sus efectos, debido a los ambientes en los que estas personas se desenvuelven y a sus limitaciones para afrontarlos, es por ello que necesitará un entrenamiento individualizado en este campo.

El diagnóstico del estado de salud de cualquier persona independientemente de que tenga una discapacidad tendrá que ver con la colaboración del paciente, por lo que en las personas con discapacidad podemos encontrar dificultades en cuanto a:

- La dificultad en reconocer los síntomas
- Dificultad en describir los síntomas
- Ausencia de cooperación en el examen físico
- Presencia de problemas múltiples de salud
- Influencia de alteraciones previas

Una vez que se ha valorado al individuo se procederá a realizar un diagnóstico lo más preciso posible, si es posible se realizará más de uno y se lo listará separadamente en la dimensión III utilizando códigos estandarizados; si es que no se encuentran problemas de salud y presenta potencialidades especiales, de igual forma se deberán indicar en esta dimensión de una manera narrativa debido a que no existen códigos estandarizados para estos casos.

En cuanto a conocer la etiología de la discapacidad intelectual será de importancia por las siguientes razones:

- El origen de la discapacidad puede estar asociada a otros problemas de salud que van a influir en el funcionamiento físico.

- La etiología, en algunos casos, puede tratarse: en algunas ocasiones un diagnóstico precoz permitirá un tratamiento adecuado y evitar o minimizar la discapacidad intelectual.
- Será oportuno contar con la información epidemiológica para diseñar y evaluar programas preventivos específicos.
- La comparación de estos individuos, con propósitos administrativos, investigativos o clínicos, depende de la agrupación de los mismos de acuerdo a presentar iguales o similares etiologías.

En la actualidad la clasificación etiológica ha adoptado una perspectiva multidimensional, ampliando las posibles causas en dos direcciones:

Tipos de factores causales, los mismos que se contemplan en cuatro grupos: Biomédicos (alteraciones genéticas o malnutrición); Sociales (capacidad de respuesta y estimulación de los adultos); Comportamentales (abuso de sustancias por parte de la madre); Educativos (disponibilidad de apoyos educativos).

En la segunda dirección encontramos el concepto de causalidad intergeneracional, la misma que hace referencia la influencia de factores presentes durante una generación en la siguiente. Hoy en día se considera que estas influencias, consecuencia de ambientes adversos, son reversible y prevenibles.

Es de gran importancia que se realice una evaluación psicosocial del individuo, facilitando la identificación de factores sociales, culturales de comportamiento o educativos que estén influyendo o concurriendo a una discapacidad intelectual. Por lo tanto la etiología no será la que marque el futuro del individuo, dependerá del nivel de desenvolvimiento de este, frente a las condiciones que puedan causar la discapacidad.

El objetivo en este nivel será identificar todos los factores causales que puedan ser operativos ya que se supone que el sujeto ya ha sido diagnosticado de discapacidad intelectual en la primera Dimensión.

Dimensión IV: Consideraciones ambientales

En la visión de la discapacidad intelectual, se da mucha importancia a las características ambientales que pueden facilitar o impedir el desarrollo, crecimiento, bienestar y satisfacción de la persona. Los entornos saludables tienen tres características principales: proporcionan oportunidades, fomentan el bienestar y promueven la estabilidad (Schalock y Kiernan, en Verdugo 19).

Uno de los objetivos más importantes será brindar a las personas con discapacidad intelectual oportunidades para estimular su desarrollo y crecimiento personal proporcionando, en ambientes integrados, servicios de apoyo a la educación, vivienda, trabajo, ocio y tiempo libre; fomentando la satisfacción con la vida, sentimientos de amistad, afecto y pertenencia provenientes de la interacción social y sentimientos de seguridad consecuencia del autocontrol y control del ambiente.

Los apoyos se definen como *“todos aquellos recursos y estrategias que promueven los intereses y las “causas” de individuos con o sin discapacidades; que les capacitan para acceder a recursos, información y relaciones en entornos de trabajo y de vida integrados; y que incrementan su interdependencia/independencia, productividad, integración en la comunidad y satisfacción. (Verdugo, 19)*

Los apoyos pueden proceder de diferentes fuentes, ya sea uno mismo (habilidades, competencias, información); otros (familiares, amigos, compañeros); la tecnología (ayudas técnicas); o los servicios (habilitación). El principal objetivo de estos apoyos es fomentar una integración con éxito, contribuir al desarrollo personal, social y emocional, fortalecer la autoestima y valía del individuo y ofrecer oportunidades de contribuir a la sociedad.

Los factores ambientales de mayor importancia relacionados con el desarrollo del bienestar son: el bienestar físico, material, económico, social, estimulación y desarrollo cognitivo, ocio y tiempo libre adecuado, y trabajo interesante y remunerado.

La evaluación de la presencia de estas características en un determinado ambiente se la efectuará a través de la observación de la persona en su ambiente y así poder

determinar que características del entorno están facilitando o inhibiendo esos factores de desarrollo y calidad de vida.

Una vez evaluadas estas características ya mencionadas nos será de utilidad para posteriormente conocer el tipo e intensidad de apoyo que proporcionaremos en las diferentes áreas requeridas.

Tomando en cuenta estas dimensiones la evaluación se estructura a través de tres pasos que son:

1. Diagnóstico de Retraso Mental.

El mismo que estará basado en el nivel de funcionamiento intelectual, nivel de habilidades adaptativas y edad cronológica de aparición. Se deberá tomar en cuenta que el análisis y determinación de las limitaciones en las habilidades adaptativas se realice en el entorno comunitario típico para los iguales en edad, así también utilizar un instrumento debidamente normalizado y estandarizado que permita establecer el perfil de habilidades existentes en áreas representativas.

2. Clasificación y descripción.

En este paso se identificará y describirá los puntos fuertes y débiles de la persona a lo largo de las dimensiones mencionadas anteriormente.

3. Perfil e intensidad de los apoyos necesarios.

Será necesario que un equipo interdisciplinario determine la intensidad de los apoyos que el sujeto necesite en cada una de las cuatro dimensiones estableciéndose a partir de este momento los cuatro posibles niveles de intensidad de apoyos que para ser identificados se necesitará saber las demandas ambientales y los posibles sistemas de apoyo que puedan suplir las carencias existentes.

Estos niveles de intensidad de apoyos están clasificados de la siguiente forma:

Intermitente: apoyo cuando sea necesario, se caracteriza por su naturaleza esporádica ya que la persona no siempre los requerirá y si los necesita son por períodos cortos o durante momentos de transición en su ciclo vital.

Limitado: apoyo intensivo caracterizado por su consistencia temporal dado por un tiempo limitado pero no de forma intermitente, este puede requerir de menos profesionales y por tanto de menos costes que otros apoyos más intensivos.

Extenso: apoyos caracterizados por una implicación regular en al menos algunos entornos y sin limitación temporal.

Generalizado: apoyo caracterizado por su constancia, elevada intensidad es proporcionada en distintos entornos, con posibilidad de sustentar la vida y suelen requerir mayor personal.

1.2 Nuevo aporte a la Definición de la AARM del año 2002:

La AARM sin embargo no se ha quedado estática y ha seguido haciendo investigaciones y estudios a lo largo de estos años, atendiendo a las críticas de algunos investigadores. Presenta entonces en el año 2002 una nueva propuesta en donde plantea:

1. Operacionalizar con más claridad la naturaleza multidimensional del retraso mental y
2. Presentar directrices de buenas prácticas para diagnosticar, clasificar y planificar apoyos

El principal aporte de esta nueva propuesta está dado en un nuevo modelo teórico, precisando mejor y ampliando una dimensión más: “Participación, Interacción y Roles Sociales”, propone también un marco de referencia de atención que mejora la anterior.

Se da un paso hacia delante en lo que se refiere a la planificación de apoyos, se da una mayor precisión en la medición de la inteligencia y en la conducta adaptativa; que se organiza en torno a las habilidades conceptuales, sociales y prácticas.

Como último punto se analiza con más detenimiento lo que es el juicio clínico, orientando como aplicarlo y además se relaciona el sistema propuesto con otros sistemas clasificatorios de interés (CIR, DSM IV, e ICD-10).

La definición de retraso mental propuesta por la AAMR en 2002 plantea que el:

Retraso mental es una discapacidad caracterizada por limitaciones significativas en el funcionamiento intelectual y la conducta adaptativa tal como se ha manifestado en habilidades prácticas, sociales y conceptuales. Esta discapacidad comienza antes de los 18 años. (Luckasson y cols., en Verdugo 4)

Esta definición mantiene los criterios de la definición anterior pero aumenta en los postulados un punto referente a que: un propósito importante de describir limitaciones es el desarrollar un perfil de los apoyos necesarios.

En la definición anterior habla sobre limitaciones en el funcionamiento actual, lo cual determina que la persona con discapacidad puede variar su funcionamiento en base a la interacción con el entorno y apoyos que reciba, de allí la importancia de saber evaluar y planificar adecuadamente los apoyos.

El enfoque de la definición de discapacidad intelectual planteada es un modelo teórico multidimensional, en la nueva definición del 2002 se propone un nuevo sistema con las siguientes dimensiones:

Dimensión I: Habilidades Intelectuales

Dimensión II: Conducta adaptativa (conceptual, social y práctica)

Dimensión III: Participación, Interacciones y Roles Sociales

Dimensión IV: Salud (salud física, salud mental, etiología)

Dimensión V: Contexto (ambientes y cultura)

Las cinco dimensiones propuestas abarcan aspectos diferentes de la persona y el ambiente encaminadas a mejorar los apoyos que permitan un mejor funcionamiento individual. Lo más relevante es la introducción de la dimensión de Participación, Interacción y de conducta adaptativa; se amplía la dimensión de Salud para incluir la

salud mental y desaparece entonces la dimensión de consideraciones psicológicas y emocionales propuesta en el año 1992. También es importante la ampliación de la dimensión contexto, la misma que pasa a tomar en cuenta la cultura junto a los aspectos ambientales.

En cuanto al proceso de evaluación en donde se hablaba de tres pasos se cambia en una estructura del proceso de evaluación con tres funciones:

Función 1: Diagnóstico de discapacidad Intelectual

En donde la única variación con respecto al sistema de 1992 es que en lugar de hablar de dos o más áreas de habilidades de adaptación se habla de conducta adaptativa, cuya apreciación adecuada requiere obtener información adicional de los padres, profesores, y otros datos de observación.

Función 2: Clasificación y Descripción

En donde lo esencial será obtener datos que nos lleven a desarrollar un perfil adecuado de apoyos.

Función 3: Perfil de Necesidades de Apoyos

Aquí se van a identificar el tipo e intensidad de apoyos necesarios y quien es la persona responsable de proporcionarlos en cada una de las nueve áreas de apoyo:

1. Desarrollo humano
2. Enseñanza y educación
3. Vida en el hogar
4. Vida en la comunidad
5. Empleo
6. Salud y seguridad
7. Conductual
8. Social
9. Protección y defensa

En la propuesta del 2002 se plantea que los apoyos son recursos y estrategias que promoverán el desarrollo, educación, intereses y bienestar personal de los sujetos,

mejorando el funcionamiento individual. Los servicios en cambio son una clase de apoyo proporcionado por profesionales e instituciones. El funcionamiento intelectual se da de la interacción de los apoyos y las dimensiones.

Estas funciones de los apoyos por tanto son la base para hacer un buen uso de los mismos con el propósito de reducir la discrepancia entre las habilidades del individuo y las demandas ambientales.

La planificación de los apoyos:

Este proceso propuesto por la AAMR está dado por cuatro pasos:

- 1) *Identificar las áreas relevantes de apoyo:* entre las nueve citadas.
- 2) *Identificar las actividades de apoyo relevantes para cada una de las áreas:* de acuerdo con los intereses y preferencias de la persona, y a la probabilidad de participar en ellas por la persona y por el contexto.
- 3) *Valorar el nivel o intensidad de las necesidades de apoyo:* de acuerdo con la frecuencia, duración y tipo de apoyo; y
- 4) *Escribir el Plan Individualizado de Apoyos que refleje al individuo:*
 - a. Los intereses y preferencias de la persona,
 - b. Áreas y actividades de apoyo necesitadas,
 - c. Contextos y actividades en los cuales la persona probablemente participará,
 - d. Funciones específicas de apoyo dirigidas a las necesidades de apoyo identificadas,
 - e. Énfasis en los apoyos naturales,
 - f. Personas responsables de proporcionar las funciones de apoyo,
 - g. Resultados personales, y
 - h. Un plan para controlar la provisión y resultados personales de los apoyos provistos.

En el concepto de apoyos lo más novedoso en la definición de la AARM de 2002 es el asumir que una juiciosa aplicación de los apoyos puede mejorar las capacidades funcionales de las personas con discapacidad intelectual: “Esta creencia se ve plasmada

en la actual importancia del empleo con apoyo, la vivienda con apoyo y la educación

inclusiva. La importancia de los apoyos radica en que prometen proporcionar unas bases más naturales, eficientes y continuadas para mejorar los resultados personales” (Luckasson y cols., en Verdugo 14).

El cambio de paradigma en cuanto a la definición de discapacidad intelectual ha provocado un gran giro en la educación especial tomando en cuenta a las personas con discapacidad desde sus potencialidades, donde el CI ya no será la única herramienta de evaluación para dar un diagnóstico cayendo en la etiquetación y clasificación de las personas de acuerdo a su funcionamiento intelectual, basado únicamente en un test, limitando sus posibilidades, desempeño. En cambio de acuerdo a la nueva definición, se tomarán en cuenta otros aspectos como la conducta adaptativa, relacionada a las habilidades en las diferentes áreas que la componen, que además servirá como punto de referencia para conocer sus fortalezas y debilidades pudiendo identificarse así las áreas de apoyo; también será importante tomar en cuenta la participación, interacción y roles sociales para conocer mejor el desenvolvimiento con las demás personas, la salud es vital para un buen desempeño ya que cualquier alteración en esta área va a repercutir directamente en su desenvolvimiento en la vida, y por último la importancia de tomar en cuenta el contexto en donde se desenvuelve ya que dependerá mucho de ello en la obtención de los resultados de la evaluación. De esta manera tomamos a la persona de forma multidimensional en la que cualquier trastorno en cualquiera de las dimensiones citadas pueden alterar la adecuada evaluación y por lo tanto el diagnóstico, además es importante saber que esta condición puede variar de acuerdo a diversos factores y se relacionará directamente con la proporción adecuada de los apoyos y las oportunidades de interacción y servicio que brindemos, en pro de favorecer el mejoramiento en algunas áreas y por lo tanto mejorar también su condición de vida.

Para finalizar este tema podemos anotar que a pesar de los cambios que se han ido dando desde el año de 1992 en cuanto a la nueva definición, se han propuesto otras modificaciones en base a diversos estudios e investigaciones y se pretende una nueva aportación hacia el año 2008 en donde se transformen algunos puntos pendientes, como el uso del término “retardo mental” con el que aún se refieren en la definición y que afecta a las personas con discapacidad intelectual porque las sigue excluyendo,

y si el propósito principal de la educación especial es lograr la inclusión de las personas con discapacidad intelectual debemos abrir nuestra mente y hacer que se cumplan los derechos y considerar las potencialidades partiendo de ellas para dar un efectivo servicio basado en la diversidad humana en donde se den los apoyos necesarios para lograr una calidad de vida.

CAPITULO II

2. INCLUSION EN ESCUELAS REGULARES

Este capítulo lo he dedicado a conocer y analizar los principios que fundamentan la educación inclusiva, en donde el respeto a la diversidad es la clave para iniciar el proceso de una escuela inclusiva que permita el acceso a todas las personas independientemente de su condición, para lo cual también indico algunas de las normativas del nuevo reglamento de Educación Especial que rige en nuestro país, instrumento en el que podemos apoyarnos para transformar los sistemas de educación dándoles un nuevo rol que camine hacia la inclusión de la personas con necesidades educativas especiales con o sin discapacidad en la escuela regular.

2.1 Concepto de los Principios:

PRINCIPIO DE NORMALIZACIÓN:

Este principio proviene de los países escandinavos a final de los años 60, produciéndose un cambio de mentalidad, el que se basa en el proceso de aceptación a la diversidad y que pretende dejar de lado la etiquetación y prejuicios de la sociedad en cuanto a las personas con discapacidad, y se acepta que no debe ser diferente al mundo de los demás.

El principio de normalización está comprendido dentro de una corriente integracionista, convirtiéndose en el eje de cambio para las discapacidades.

La normalización hace referencia al derecho que tienen las personas con discapacidad a participar en todos los ámbitos sociales, y que la sociedad se encargue de relacionarlos lo más normal posibles, estando su objetivo dirigido hacia las personas que lo rodean y no hacia las que tienen discapacidad.

Por lo tanto se entiende que no son las personas las que deben ser normalizadas, sino la sociedad la que debe educar para aceptar la complejidad de lo heterogéneo, rescatando la posibilidad individual de ser distinto y la importancia de valorar y cultivar educativamente estas diferencias.

PRINCIPIO DE INTEGRACION:

La integración es la consecuencia del principio de normalización cuando se traslada al plano de las relaciones entre individuos. Se refiere al derecho de las personas con discapacidad a que participen en todos los ámbitos de la sociedad, recibiendo el apoyo que necesiten en las diferentes estructuras comunes de educación, salud, empleo, ocio y cultura, y servicios sociales; en donde se les reconozca los mismos derechos que a las demás personas que forman parte de la población.

En cuanto a la integración escolar, podemos señalar que los alumnos con alguna discapacidad deberán ser integrados a la educación regular siempre que sea posible, adaptándose la escuela, para poder satisfacer a las necesidades y características individuales de los alumnos con necesidades educativas especiales.

La integración está argumentada en base a los derechos y criterios de justicia e igualdad, por lo tanto todos los niños tienen derecho a educarse en un contexto normalizado que propicie la futura integración y participación en la sociedad, por lo que la escuela deberá brindarle los medios y condiciones adecuadas para que participe en las actividades escolares, es decir que el éxito de la integración escolar dependerá de los servicios y factores que intervengan en dicho proceso.

En cuanto a la modalidad de integración podemos mencionar algunos artículos del nuevo reglamento de Educación Especial que se relacionan, facilitan y apoyan su ejecución.

Art.- 19.- DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS REGULARES QUE ATIENDAN A NIÑOS/NIÑAS JOVENES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Cada Institución Educativa atenderá una discapacidad de acuerdo a sus Objetivos de integración.

1.- Al interior de la escuela regular los alumnos con necesidades educativas especiales serán ubicados de acuerdo con las siguientes modalidades de integración:

a) Integración completa.- el niño permanece en la escuela y en el aula regular durante todo el tiempo, recibiendo apoyo dentro del aula o fuera de ella según sus necesidades.

b) Integración combinada.- El alumno sale parcialmente al aula de apoyo psicopedagógico conforma un grupo para recibir apoyo en varias áreas del programa que exija un tratamiento especializado.

c) Integración parcial.- Para alumnos con dificultades en todas las áreas del programa, pero con posibilidades de participación en las demás actividades de la escuela. El alumno se integra a ciertas actividades con sus compañeros y permanece la mayor parte del tiempo fuera del aula regular, en un espacio adecuado para su atención.

2.- Para la ubicación en el año correspondiente de educación básica se realizará sesiones técnicas en las que participarán: El rector o director de las Instituciones Educativas, el profesor/a del año básico respectivo, el profesor/a de apoyo psicopedagógico y el equipo Multiprofesional de Apoyo a la Integración, sean del CEDOPS, de las Instituciones de Educación Especial o el Equipo de Evaluación y Orientación Psicopedagógico de la Superdotación.

3.- El equipo integrador visitará periódicamente al profesor/a de año básico mientras dure el proceso de adaptación del alumno/a al aula. Para asegurar la integración se trabajará interactivamente entre el personal de la Institución Educativa y el equipo multiprofesional de apoyo a la integración; de esta gestión se levantará el expediente respectivo.

4.- en las Instituciones Educativas, las aulas funcionarán con un máximo de 30 alumnos, de los cuales dos o tres serán con Necesidades Educativas Especiales con o sin discapacidad.

5.- La escolarización de los niños/as y jóvenes con necesidades educativas especiales en la educación básica comenzará y finalizará en las edades establecidas por la Ley con carácter general para esta etapa.

6.- Se podrán autorizar la permanencia de alguno de estos niños/as y jóvenes durante un año más, previo informe del equipo de integración pertinente: (CEDOPS, equipos multiprofesionales de las instituciones educativas).

7.- Al finalizar la educación básica los equipos de apoyo a la integración en coordinación con el DOBE elevarán un informe sobre el progreso educativo de sus

alumnos remitiéndolos a las Instituciones educativas donde vayan a continuar su escolarización.

8.- Los equipos de apoyo a la integración en coordinación con el DOBE prestarán especial atención a la identificación de las necesidades educativas de estos alumnos/as y al seguimiento de su proceso educativo, facilitando el apoyo necesario al Personal Docente de las Instituciones Educativas.(Ministerio de Educación y Cultura,41-42)

Las instituciones regulares que trabajen con integración educativa, deben estar en constante coordinación con los centros de educación especial o las organizaciones de apoyo a las personas con necesidades educativas especiales con o sin discapacidad, las escuelas regulares además deberán contar con el apoyo de un equipo multiprofesional y trabajar conjuntamente para lograr que la integración sea efectiva.

En cuanto a los tipos de integración dependerá exclusivamente de cada niño y sus características individuales, siendo una verdadera integración aquella en donde el niño permanezca la mayor parte del tiempo con sus pares y tenga la ayuda de una tutora dentro del aula quien le proporcionará los apoyos necesarios para lograr su aprendizaje; esta maestra integradora deberá trabajar conjuntamente con la maestra responsable del grupo y siguiendo las pautas indicadas por el equipo de apoyo, para lo que deberán destinar un espacio para reuniones periódicas de seguimiento y evaluación del proceso de integración.

DE LOS PROGRAMAS

Art.- 58.- INTEGRACION EDUCATIVA.- Son acciones dirigidas a lograr la integración de niños/as o jóvenes con necesidades educativas especiales, al sistema de educación regular. A fin de garantizar el proceso de integración escolar, brindando apoyo y asesoramiento técnico-docente especializado a la comunidad educativa.

La organización interna del establecimiento debe responder a los objetivos propuestos en el proyecto educativo institucional bajo los lineamientos generales de la integración educativa.

La integración educativa debe ser una política institucional que oriente su accionar, por lo que las funciones del Vicerrector o Coordinador Técnico Pedagógico y el equipo multiprofesional, deben ajustarse a esta política. (Ministerio de Educación y Cultura, 50)

Art.-59.- Son objetivos de la Integración Educativa:

1. Integrar a los niños/as y jóvenes con necesidades educativas especiales a la educación regular.
2. Ofrecer servicios complementarios a los alumnos integrados.
3. Orientar a la comunidad educativa de las instituciones que tienen niños/as o jóvenes con necesidades educativas especiales para viabilizar adecuadamente el proceso.
4. Apoyar al proceso de integración escolar.(Ministerio de Educación y Cultura, 50)

Art.- 60.- Son funciones de la Integración Educativa:

- a) Sensibilización y motivación a la comunidad educativa para la aceptación del niño/a o joven con necesidades educativas especiales.
- b) Asistencia integral de los niños/as y jóvenes con necesidades educativas especiales mientras dure el proceso de integración.
- c) Orientación y apoyo al docente regular en el diseño y elaboración de adaptaciones curriculares.
- d) Orientación a padres/madres de familia de los niños/as y jóvenes con necesidades educativas especiales.(Ministerio de Educación y Cultura, 50)

El proceso de integración demandará un gran trabajo de concientización, que empezará en las instituciones de educación regular que trabajen con personas con necesidades educativas especiales, brindándoles un servicio de calidad a través de un trabajo en equipo que beneficie a los alumnos y que garantice que este proceso será acertado.

Por otra parte será importante también el trabajo con la comunidad para lograr una aceptación y apertura hacia el derecho a la educación que tienen todos los niños sin importar su condición, respetando la diversidad humana.

ADAPTACIONES CURRICULARES

Será fundamental el diseño de adaptaciones curriculares para lograr una educación individualizada que propicie el respeto por la diversidad y que cumpla con las necesidades educativas de todos los alumnos a través de la interacción con el currículo común.

Art.- 103.- Se debe realizar adaptaciones curriculares para niños/as y jóvenes con necesidades educativas especiales cuando el caso lo requiera en algunos o todos los elementos del currículo. (Ministerio de Educación y Cultura, 60)

ADAPTACIONES CURRICULARES INDIVIDUALIZADAS

Art.- 104.- Las decisiones tomadas en el proyecto curricular y en las programaciones podrán ser a su vez, adaptadas en función de las necesidades educativas especiales de cada uno de los niños/as y jóvenes que recogerán en un Documento Individual de Adaptaciones Curriculares. En el expediente académico de los niños/as y jóvenes se incluirán las adaptaciones realizadas tanto en los elementos de acceso como en los elementos básicos del currículo, las decisiones particulares sobre modalidad y tipo de apoyo, la colaboración con la familia, los criterios de promoción y los acuerdos sobre seguimiento que se hayan tomado.

Art.- 105.- El carácter del Documento Individual de Adaptaciones Curriculares y el procedimiento para recoger los contenidos señalados en el punto anterior se regularán mediante un instructivo específico que elaborará para el efecto la división Nacional de Educación Especial.

Art.- 106.- La Coordinación Pedagógica y el Equipo Técnico de las Instituciones, organizará y dinamizará el proceso de elaboración de adaptaciones curriculares individualizadas.

Art.- 107.- Los Departamentos Provinciales de Educación Especial, los CEDOPS, los equipos Multiprofesionales de los Institutos de Educación Especial, DOBEs, EOEPS, asesorarán y apoyarán en el desarrollo de estas adaptaciones curriculares.

Art.- 108.- Se promoverá el uso de orientaciones complementarias y ayudas para la investigación e innovación educativa vinculada a la planificación y desarrollo de los proyectos curriculares de tales instituciones. (Ministerio de Educación y Cultura, 60)

Si tomamos en cuenta que cada alumno aprende de acuerdo a sus características personales, sociales o familiares, será necesario que el currículo se lo realice en forma individual y personalizada de acuerdo a los intereses y necesidades de cada niño, así los alumnos con necesidades especiales necesitarán de ciertas adecuaciones o apoyos para que se cumpla la labor educativa. Estas adecuaciones lo realizará la maestra integradora, si la hay o la maestra de aula con el apoyo del equipo multiprofesional o las instituciones de apoyo a la integración.

DE LOS APOYOS COMPLEMENTARIOS

Art.- 123.- Son todas las ayudas de infraestructura, técnicas tecnológicas y de material didáctico que viabilizan el proceso de integración educativa como: audífonos, regletas, ábacos, punzones, máquinas, computadoras, ortesis, prótesis, y otros.

Será responsabilidad de la institución educativa el prever dentro de su proyecto educativo institucional los apoyos complementarios de acuerdo a la discapacidad que atienden. (Ministerio de Educación y Cultura, 64)

PRINCIPIO DE INCLUSIÓN:

La inclusión implica que las leyes, políticas, planes, servicios, comunidad deben adaptarse, planificarse, organizarse para garantizar el pleno, libre e independiente desarrollo de los individuos, y que se base en el respeto, y aceptación de las diferencias, potencialidades y necesidades que garanticen el acceso normalizado, en igualdad y con participación de todos los individuos.

Es el término más actual que se está utilizando y que se relaciona a la educación y diversidad, de acuerdo a algunos autores se trata de una concepción filosófica que indica que todos los niños deberían estar incluidos en las escuelas regulares, al margen del tipo de necesidad educativa que presente y si presenta o no una discapacidad.

La inclusión educativa está relacionada con la naturaleza misma de la educación regular, implica que todos los niños y niñas de una comunidad puedan aprender juntos, independientemente de sus condiciones personales, sociales, culturales o si presentan necesidades educativas especiales con o sin discapacidad. Es por lo tanto un modelo de escuela en la que no se dan mecanismos de selección o discriminación de ningún tipo, siendo real el derecho a la educación, igualdad de oportunidades y participación.

La educación inclusiva, implica un gran cambio en la estructura, funcionamiento y propuesta pedagógica de las instituciones educativas para dar respuesta a las necesidades educativas de todos los alumnos, de manera que todos tengan éxito en su proceso de aprendizaje y participen en igualdad de condiciones, es decir todos los alumnos se beneficiarán de una enseñanza adaptada a las necesidades de los niños y no sólo los que presentan necesidades educativas especiales con discapacidad como viene ocurriendo en la integración.

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES:

En la convención de los Derechos del Niño en uno de sus artículos se señala que el niño no debe tener ningún tipo de discriminación, lo que no significa que se trate a todos de la misma manera, sino que se debe proporcionar los apoyos que se requieran de acuerdo a las necesidades y características individuales de cada persona. De acuerdo a esto, los sistemas educativos deben proveer a los niños de los recursos humanos, materiales, técnicos, etc., para que los alumnos con necesidades educativas especiales puedan desarrollar su proceso de aprendizaje y autonomía personal adecuadamente. Por tal motivo la igualdad de oportunidades no se relacionará únicamente con el acceso a la educación, sino con una educación de igual calidad.

En esta misma convención hay un artículo en el que se refiere a las personas con discapacidad, dejando en claro que las personas con cualquier discapacidad deben disfrutar de una vida plena y decente en condiciones que aseguren dignidad, y puedan bastarse por sí mismos para lograr una participación activa en la sociedad. En lo que se refiere al campo educacional podemos señalar que los niños con

necesidades educativas especiales deberán educarse con el resto de sus pares, participando al máximo en las diferentes actividades pero sin dejar de lado el apoyo a sus necesidades específicas para facilitar su desarrollo, debe participar del currículo común, haciendo las adecuaciones pertinentes, para que sea un ciudadano que interactúe en la sociedad.

DIVERSIDAD:

Su concepto hace referencia a que todos los niños tienen unas necesidades educativas individuales y específicas para poder lograr las experiencias de aprendizaje necesarios para su socialización y que están establecidos en el currículo escolar, teniendo su origen estas necesidades educativas en las diferencias individuales, culturales, sociales, personales, de género, etc.; que presenta cada individuo.

Generalmente los alumnos pueden presentar dificultades de aprendizaje debido a que no se toma en cuenta estas diferencias, por la tendencia homogenizadora que tienen los sistemas educativos. También podemos mencionar otros mecanismos que podrán favorecer o dificultar el aprendizaje y que está ligado más directamente a las instituciones de educación y tienen que ver con las ofertas curriculares, la organización escolar, estrategias de aprendizaje en el aula, las relaciones con la familia y los sistemas de participación, etc.

NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES:

El concepto de necesidades educativas especiales implica que cualquier alumno que encuentre barreras para poder lograr sus aprendizajes, por cualquier causa, reciba los apoyos y recursos pertinentes, que hagan falta, ya sea de forma transitoria o permanente, en el contexto escolar más normalizado posible. Hay necesidades educativas especiales que solo requerirán para su atención, de una serie de recursos o ayudas técnicas que permitan que los alumnos puedan seguir en gran medida el currículo común, facilitando su autonomía y aprendizaje. Otras necesidades educativas especiales, implican unas modificaciones o ajustes en el currículo mismo y por último están ciertas necesidades educativas especiales que van a requerir para que sean atendidas de cambios en el contexto educativo, estructura social o ambiente afectivo en el que se desarrolla la educación de la persona.

Las necesidades educativas especiales no solo tienen que ver con las personas con discapacidad, ya que existe un gran número de alumnos que no tienen una discapacidad y que necesitan de ayudas pedagógicas, de tipo personal, técnico o material para poder superar las dificultades de aprendizaje y lograr los fines propuestos.

2.2 Fundamento Legal: Reglamento de Educación Especial:

Desde el año de 1991 el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes por medio de la División nacional de Educación Especial tomó el reto de la integración educativa de los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales a la escuela regular, motivado por los pronunciamientos internacionales sobre la Declaración de los Derechos Humanos y acuerdos sobre “Una Educación para Todos” dándose de esta manera una nueva concepción de la Educación Especial cuya orientación básica está en, entender que todos los niños por sus diferencias, ya sean estas dadas por su condición física, personal, familiar, desarrollo evolutivo, social, en un momento de su vida escolar van a requerir de ciertas ayudas para poder responder a su aprendizaje.

De esta manera se busca que la escuela sea abierta a la diversidad, que esté dotada de los instrumentos para adecuarse a las características de todos los alumnos, flexible a las necesidades educativas, y que se desarrolle una educación en igualdad de oportunidades. En el año de 1995, se expide el primer reglamento de Educación Especial, fortaleciéndose de esta manera la integración educativa.

Posteriormente, en el año 2001, la División de Educación Especial a través de un proyecto que califica con la OEA, “Hacia una Nueva Concepción de la Educación Especial en el Ecuador” contempla varios componentes, uno de ellos está dirigido hacia la elaboración de un diagnóstico de la Educación Especial a nivel nacional, de donde se desprende la necesidad de fortalecer la filosofía de la integración como un proceso para llegar a la inclusión; por tanto, un segundo componente está encaminado a la elaboración, diseño y reestructuración de la normativa legal, con la

participación de las personas inmersas en esta modalidad educativa, cuyo fin será llevar a la práctica el discurso de una “Escuela para Todos”.

La nueva filosofía de la Educación Especial posee dos criterios fundamentales:

- Ser parte de la Educación General.
- El uso de un nuevo término “niños y niñas con necesidades educativas especiales” entendiéndose así cuando una serie de necesidades educativas no son resueltas de la misma forma que con todos los alumnos y es necesario implementar ayudas, recursos o medidas pedagógicas especiales, diferentes a las que generalmente se usan con los demás niños.

De acuerdo con la Reforma Educativa y las directrices y convenios internacionales determinados en la Declaración de Salamanca, en acuerdo de Cartagena y otros; la educación de las personas con discapacidad dentro de los planes de una “Educación para Todos”, debe contemplar los principios de normalización, integración e igualdad de oportunidades como resultado de un proceso participativo.

Es importante un cambio de concepciones para desarrollar actitudes positivas hacia los alumnos con necesidades educativas especiales, en el marco de una educación en la diversidad que tome en cuenta las diferencias individuales de las personas.

Por lo tanto, la Educación Especial y Regular deberán combinar sus esfuerzos y trabajo con el objetivo de facilitar la integración y así poder llegar a la inclusión educativa.

A continuación señalaré algunos de los artículos del nuevo reglamento de Educación Especial que son de importancia para el desarrollo de este trabajo.

GENERALIDADES

DEL AMBITO DE APLICACIÓN

Art. 1.- Este reglamento normaliza y viabiliza la atención educativa de los niños/as y jóvenes con necesidades educativas especiales derivadas o no de una discapacidad

y/o superdotación en el sistema educativo ecuatoriano. El término “NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES”, se refiere a todos los niños y jóvenes cuyas necesidades se derivan de su capacidad o sus dificultades de aprendizaje. (Ministerio de Educación y Cultura, 33)

DE LA NATURALEZA, PRINCIPIOS, FINES Y OBJETIVOS DE LA EDUCACION ESPECIAL

Art. 2 De la Naturaleza.- La Educación Especial, como modalidad de atención educativa se inscribe en los mismos principios y fines de la educación en general manteniendo una relación de interdependencia con el resto del sistema, ofrece un conjunto de recursos humanos, técnicos y pedagógicos, para desarrollar y potenciar procesos educativos que le permitan una educación de calidad para todos los niños/as y jóvenes con necesidades educativas especiales derivadas o no de una discapacidad a fin de lograr la inclusión educativa. (Ministerio de Educación y Cultura, 33)

Art. 3 De los Principios.- Los principios que rigen la Educación Especial son los que señala la Ley de Educación y su Reglamento, y son:

Principio de Normalización:

Todas las personas con necesidades educativas especiales tienen derecho a acceder a los mismos servicios educativos en igualdad de condiciones que el resto de los ciudadanos.

Principio de Individualización:

Toda persona con necesidades educativas especiales debe recibir la atención educativa de acuerdo con los requerimientos de sus características y singularidades, a través de las adaptaciones curriculares individualizadas.

Principio de Integración: Toda persona con necesidades educativas especiales recibirá atención en las instituciones educativas regulares contando con los apoyos y recursos necesarios.

Principio de Participación Comunitaria:

La Educación Especial debe promover la participación de los padres y la comunidad en la educación Integral del niño/a y joven con necesidades educativas especiales, para favorecer su máximo desarrollo personal, social y su integración en la comunidad.

Principio de Inclusión:

Calidad con equidad significa escuelas inclusivas, es decir escuelas que por la excelencia de sus servicios hagan posible que todos los niños/as y jóvenes de una comunidad puedan encontrar en ellas lo necesario para su pleno desarrollo. Se trata de ubicar responsablemente a los niños/as y jóvenes con necesidades educativas especiales en escuelas capaces de dar respuesta a sus necesidades que les garanticen una educación de calidad. (Ministerio de Educación y Cultura, 33-34)

Art.- 4.- De los Fines.- Los Fines que persigue la Educación Especial son los que señala la Ley de Educación y su Reglamento:

Valorar la diversidad respetando a la diferencia como un elemento que enriquece el desarrollo institucional, personal y social, de todos los educandos incluidos los niños/as y jóvenes con o sin discapacidad. (Ministerio de Educación y Cultura, 34)

Art.- 5.- De los Objetivos.- Los Objetivos que persigue la Educación Especial son los que señala la Ley de Educación y su Reglamento:

- a) Garantizar el acceso y la permanencia de todos los niños/as y jóvenes con necesidades educativas especiales con o sin discapacidad susceptibles de integrarse a la educación regular.
- b) Contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación general básica utilizando todos los recursos disponibles en el ámbito institucional y comunitario para reducir significativamente la repetición y deserción escolar. (Ministerio de Educación y Cultura, 34)

Art.- 6.- Políticas Educativas de la Educación Especial.

- a) Impulso a la Educación Inclusiva en el Sistema Educativo Ecuatoriano a través de la Integración Educativa de las personas con Necesidades Educativas Especiales.
- b) Profesionalización y Capacitación del Recurso Humano.
- c) Incorporación en los procesos educativos de la Formación Docente Inicial. (Ministerio de Educación y Cultura, 34)

Es importante dar a conocer estos principios que favorecen la educación inclusiva de las personas con necesidades educativas especiales con o sin discapacidad para que se cumpla con la educación para todos en donde a través de la concientización y preparación del personal que trabaja en educación podremos abrir la mente hacia la diversidad desde el punto de vista de que los seres humanos somos diferentes y que se debe brindar una educación individualizada y no tratar de homogenizar a los alumnos, que es labor de la educación proporcionar los medios necesarios para que se de el proceso de aprendizaje, respetando el ritmo y forma de aprender de los niños.

Las políticas educativas están dadas lo importante será trabajar para que se conviertan en políticas de estado y sobre todo para que se cumplan desde cada uno de nosotros en la tarea diaria en donde impartamos una educación de calidad a la que puedan acceder cualquier persona con o sin necesidades educativas especiales.

DE LA ESCOLARIZACION DE LOS NIÑOS/AS Y JOVENES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES ASOCIADAS A LA DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION REGULAR

Existen normativas que hacen referencia a la atención de los diferentes niveles que brinda la educación.

Art.- 9.- EDUCACION BASICA.-

1) DEL NIVEL PREESCOLAR.- (PRIMER AÑO DE EDUCACION BASICA)

La escolarización de los niños y niñas con necesidades educativas especiales en el nivel preescolar comenzará y finalizará en las edades establecidas por la Ley de Educación, con la salvedad de aquellos alumnos cuya evaluación psicopedagógica determinen lo contrario. La escolarización se llevará a cabo en establecimientos regulares que garanticen una atención educativa de calidad.

Los niños/as con necesidades educativas especiales, podrán permanecer un año más, previo informe psicopedagógico.

DEL NIVEL PRIMARIO.- (2º - 7º AÑO DE EDUCACION BASICA)

Los niños/as y jóvenes con necesidades educativas especiales con o sin discapacidad podrán acceder a establecimientos de educación regular, en cualquier lugar del territorio nacional.

La escolarización de estos niños y niñas en el nivel primario comenzará y finalizará en las edades establecidas por la Ley de Educación, con la salvedad de aquellos niños/as cuya evaluación psicopedagógica determinen lo contrario. La escolarización se llevará a cabo en establecimientos regulares que garanticen una atención educativa de calidad.

Los establecimientos de educación regular que reciban a niños/as con necesidades educativas especiales deberán en lo posible atender una sola discapacidad. (Ministerio de Educación y Cultura, 37-38)

En cuanto a la escolarización de niños con discapacidad intelectual, se deberá ser más flexibles en cuanto a la edad cronológica y edad de funcionamiento de los niños ya que puede haber un margen más amplio entre la edad cronológica y el aprendizaje que puede darse más lentamente y con una serie de apoyos para lograr cumplir con el currículo propuesto, por lo que tal vez necesitará un margen más amplio en cuanto al tiempo que pueda utilizar para terminar su escolarización.

Una vez conocida la nueva reglamentación de educación especial y los principios en los que se basa la inclusión educativa, es de vital importancia que los gobiernos puedan poner en marcha campañas de difusión y concientización a la comunidad para la aceptación a la diversidad como una condición humana en la que se respeten las diferencias individuales de las personas, independientemente de si presentan o no una discapacidad, ya que solo al conocer los derechos que tenemos podremos hacerlos cumplir.

El que se cumpla con el derecho a la educación es tarea de todos, pero asumiendo que esta educación garantice el acceso en igualdad de oportunidades a todas las personas, brindando los apoyos necesarios a aquellos alumnos que por cualquier causa presenten necesidades educativas especiales en especial a los niños con una discapacidad siendo un deber de la institución educativa acogerlos y dotarles de un

servicio de calidad a través de un trabajo en equipo y con el apoyo de la educación especial y las organizaciones que trabajan en integración.

Para que este proceso de integración encaminado hacia una inclusión educativa funcione no podrá trabajar aisladamente estos subsistemas de educación, tanto regular como especial; y los profesionales de la educación deberán capacitarse para desarrollar una educación abierta a la diversidad y capaz de cumplir con las necesidades de todos los alumnos independientemente de su condición, cambiando la educación tradicional que tiende a homogenizar las aulas pretendiendo impartir los aprendizajes de la misma manera para todos los alumnos sin respetar las individualidades y necesidades de los mismos.

Por lo tanto, la nueva propuesta educativa debe estar basada en los derechos humanos y los principios en los que se fundamenta la inclusión educativa, y de esta manera poder cumplir de forma efectiva con esta propuesta de una educación para todos en donde se interactúe con el respeto por las diferencias individuales, sin importar las condiciones culturales, personales, de género o sociales de las personas.

CAPITULO III

3. PROPUESTA DE INCLUSION

Una vez que hemos revisado la nueva definición sobre la Reglamentación de Educación Especial y los principios en los que se fundamenta la inclusión podemos plantear las pautas necesarias que implican el desarrollo de un proceso de educación inclusiva, donde el eje principal será dar un giro en las instituciones educativas regulares y tener una visión diferente de lo que es educar, lo que implica que no se homogenicen a los alumnos sino que se respete y se de atención a la diversidad, punto clave para poder lograr el acceso a todas las personas en la escuela; puesto que las diferencias son inherentes al ser humano y van a estar presentes en cualquier proceso de aprendizaje.

3.1 Como debe Llevarse el Proceso:

Hasta ahora hemos experimentado más bien una integración escolar en donde la inserción de las personas con discapacidad es parcial y condicionada, los niños tienen que prepararse en escuelas especiales o aulas especiales para poder asistir a una escuela o aula regular, mientras que en la inclusión la inserción será total e incondicional ya que está basada en la valoración de las diferencias y respeto a la diversidad, en donde se imparta una educación de calidad a la que todos tengan acceso sin importar su condición.

La educación inclusiva implica grandes cambios del sistema educativo y sus políticas educativas, fortaleciendo la responsabilidad del estado, para garantizar la igualdad de oportunidades, asegurar que se den las condiciones básicas en cuanto a la dotación de recursos humanos, materiales y didácticos, para atender a la diversidad de sus alumnos. Será de importancia también que se realice el proceso de inclusión lo más tempranamente posible dentro de la escuela común ya que de esta manera el proceso será más normalizado y los niños se beneficiarán desde el inicio de su formación educativa dentro de un contexto equitativo, asistiendo a instituciones que brinden una oferta educativa mas flexible y diversificada, encontrando diferentes propuestas y alternativas en cuanto al currículo, los materiales y procesos evaluativos, asegurando

así que todos los alumnos logren a medida de sus posibilidades, cumplir las competencias básicas establecidas en el currículo. Dando apoyo a los docentes para que puedan atender de mejor manera las necesidades de sus alumnos, siendo valioso el apoyo entre escuelas y sistemas de educación regular y especial con un trabajo conjunto y seguimiento de los procesos de inclusión de los alumnos.

Por otro lado, se debe dar un cambio en las actitudes y prácticas educativas, valorando la diversidad como un elemento que va enriquecer el desarrollo personal y social, a través de la información y sensibilización de la comunidad partiendo desde la familia hacia la escuela en donde el respeto y valoración de las diferencias formen parte de la conciencia social.

Una condición básica para dar respuesta a la diversidad será entonces la elaboración de un currículo amplio y equilibrado en lo referente al tipo de discapacidades y los contenidos que estén inmersos, estableciéndose un currículo común con las adaptaciones necesarias; en la que la pedagogía y metodología utilizada se centre en los alumnos, facilitando la flexibilidad y diversificación de la enseñanza, logrando así conseguir la personalización de las experiencias de aprendizaje comunes con la participación de todos los alumnos, sin perder de vista las necesidades y competencias específicas de cada uno, desterrando la educación tradicional homogenizadora de los educandos.

Otro punto a tomarse en cuenta en el desarrollo de la inclusión son los criterios y procedimientos flexibles de evaluación y promoción en donde el fin será identificar el tipo de apoyos y recursos que faciliten el proceso de enseñanza – aprendizaje y de desarrollo personal y social; pudiendo utilizar una variedad de procedimientos para la evaluación que se adapten a los diferentes estilos, capacidades y posibilidades de expresión de los alumnos.

En lo que se refiere a los proyectos educativos deben contemplar la diversidad y compromiso de cambio, estos deben ser acordes a la realidad educativa y que cumpla con las necesidades de los alumnos, además debe ser participativo, donde actúen todas las personas que están dentro del proceso como directivos, docentes, padres y alumnos, creando un ambiente afectivo y emocional favorable para el aprendizaje de los niños. Las instituciones deberán plantear dentro de su proyecto institucional las políticas educativas y los roles que cada miembro cumplirá para hacer efectivo el proceso de inclusión y se imparta una educación de calidad a la que puedan tener

acceso cualquier niño o niña, convirtiéndose en una filosofía que compartan todos los miembros del centro educacional.

Se debe impartir una formación a los docentes y profesionales involucrados en el proceso de inclusión para lograr los cambios, debemos cambiar nuestra mentalidad como profesionales que trabajamos en la diversidad, innovar los recursos y forma de llevar los aprendizajes a los alumnos para cumplir con sus requerimientos y prepararlos para ser ciudadanos que participen plenamente en la vida.

Por último, pero muy importante también dentro del proceso será la participación activa de los padres y familia de los alumnos con o sin necesidades educativas especiales, en cuanto a fomentar el respeto y aceptación a las diferencias como parte del ser humano, pues a veces somos los adultos quienes no fomentamos sentimientos positivos hacia las personas que no son “iguales a nosotros”, quitarnos prejuicios sobre la discapacidad y dejar de verla como una “enfermedad” para mirarla simplemente como una condición de la persona como cualquier característica de las personas.

3.2 Rol de la Escuela Regular y Especial:

A continuación me voy a referir a algunas de las acciones necesarias en cuanto al desempeño y roles que deberán cumplir los dos sistemas de educación, regular y especial, dentro del proceso de inclusión para lograr resultados positivos en su práctica.

Para poner en marcha los procesos de inclusión en los centros educativos es necesario facilitar acciones de acercamiento de los sistemas de educación: regular y especial, para conjuntamente buscar acciones para transformar la escuela común dotándola de lo necesario para dar cabida a la diversidad, a través de un proyecto institucional que garantice una educación de calidad e igualdad de oportunidades para todos los niños.

La escuela inclusiva deberá forjar una pedagogía basada en las necesidades del niño, respetando su individualidad, que atienda sus características culturales y lingüísticas, fomentando la no discriminación. Para que esto se logre la educación será flexible, reorganizará los recursos pedagógicos y diversificará las ofertas educativas.

Como sostiene Skrtic (1991): “Los alumnos con necesidades educativas especiales son el fruto del currículo tradicional, de la forma de organizar las escuelas y la

enseñanza bajo el mito de homogenización”. (De la Integración Escolar a la Escuela Integradora, 35)

Por lo tanto la base de una educación de calidad para todos estará dada por la flexibilización del currículo, favoreciendo la interacción del niño con el programa, respetando su ritmo y forma de aprendizaje.

Además deberán involucrarse en esta acción todos los actores que participan estando todos convencidos de la filosofía institucional.

Ahora bien en cuanto a la educación especial, también deberá cambiar sus acciones incorporando nuevas funciones encaminadas a favorecer la inclusión de la educación manteniendo una relación estrecha con la educación regular, convirtiéndose en:

Centros de recursos y apoyo para la escuela común, a donde puedan recurrir para contar con el apoyo humano o técnico que requiera de acuerdo a las necesidades de los alumnos con necesidades especiales.

Pueden también brindar capacitación a maestros y personal de las escuelas comunes sobre algunos temas más especializados que favorezcan la inclusión en cuanto a calidad de servicio y acceso para todos los alumnos con necesidades educativas especiales con o sin discapacidad.

Por último la educación especial seguirá brindando educación a aquellas personas que por causas muy especiales no puedan acudir a una escuela común, tratando de que esta sea la minoría de la población educativa.

3.3 Rol de los Profesionales:

Los profesionales que tienen a cargo la formación de los alumnos dentro de un centro educativo deben estar comprometidos con el proyecto institucional, en la escuela inclusiva, tanto el maestro como el equipo multiprofesional son trascendentales en el éxito que tengan los niños en el cumplimiento de su objetivo educacional.

Es por ello que el personal debe ir mas allá de la aceptación de niños con necesidades educativas especiales con o sin discapacidad dentro de la escuela común, sus acciones deberán ser en coordinación y participación para la realización de adaptaciones curriculares, la elección de estrategias metodológicas que favorezcan a cada alumno, para que de esta forma el proceso de escolarización de los alumnos sea

en un ambiente agradable y favorable para su desarrollo, logrando a la vez que el maestro se sienta estimulado en su labor.

El maestro cumple una función muy importante en la educación inclusiva ya que será el mediador en la construcción de significados positivos frente a los niños con necesidades educativas especiales con o sin discapacidad, favoreciendo sentimientos de solidaridad y respeto a las diferencias de tal manera que pueda apoyarse en los alumnos con mayor dominio en ciertas áreas para acompañar y apoyar el proceso de aprendizaje de los más vulnerables.

Los educadores deberán por otro lado ser sensibles a las diferencias en la capacidad de aprendizaje de sus alumnos, favoreciéndolo desde la multiplicidad de experiencias, más allá de los recursos tradicionales como: el aula, la pizarra y el cuaderno, siendo funcionales con el entorno de la comunidad inclusiva, es decir enseñar destrezas utilizadas en la vida diaria que favorezcan la interacción en el contexto en el que se desarrolla, tomando en cuenta los apoyos que necesitarán algunos alumnos, así también las características, intereses y potencialidades para que logren un desarrollo integral sin importar su condición.

Los profesionales del centro deben trabajar en equipo para la planificación y planeamiento en el proyecto educativo.

El docente, será el encargado de desarrollar las estrategias de enseñanza y aprendizaje que permitan atender a todos los niños a su cargo. El maestro de apoyo (educador especial) será necesario en todo centro y su labor estará encaminada a brindar su preparación especializada para que conjuntamente con el maestro del aula puedan desarrollar las actividades para dar apoyo a los niños con necesidades educativas especiales con o sin discapacidad y dotar de los recursos y técnicas necesarias para la práctica docente en igualdad y equiparación de oportunidades.

Los maestros deben involucrar en el proyecto educativo a los padres de familia, fomentar el respeto y aceptación de los niños con necesidades educativas especiales con o sin discapacidad, descartando prejuicios fundados muchas veces en el desconocimiento, capacitar en el conocimiento de los derechos humanos y diversidad como un hecho inherente en el ser humano.

En cuanto a los maestros y profesionales que trabajan con la inclusión, la autora María Angélica Luz señala que: “La inclusión de los niños con necesidades educativas especiales en el aula común ofrece al docente una oportunidad privilegiada para profundizar su comprensión a cerca de la heterogeneidad de

estrategias constructivas que intentan los niños y redimensionar el valor de los “errores” de proceso, que dan cuenta de búsquedas, investigaciones, descubrimientos, invenciones y de las múltiples hipótesis y relaciones que establece el niño para apropiarse del conocimiento” (De la Integración Escolar a la Escuela Integradora, 84)

Por lo expuesto podemos indicar que la labor del maestro entonces será más diversa y rica para diseñar una intervención didáctica original para cada alumno.

3.4 Adaptaciones Curriculares:

Con referencia a este tema que es la clave para la personalización de la enseñanza y está acorde a la educación inclusiva, cuya filosofía se basa en el respeto a la diversidad y las características individuales de los alumnos sin importar su condición, nos referiremos a continuación.

Definición de Adaptaciones Curriculares:

“Las variaciones que realiza el docente para que los alumnos con necesidades educativas especiales puedan acceder al currículo común” (Diseño curricular de la Provincia de Santa Fe, en Adecuaciones Curriculares, 43)

Las adaptaciones curriculares pueden ser realizadas por el maestro del aula, pero si la institución cuenta con un equipo multidisciplinario en donde se incluya un maestro de apoyo (maestro en educación especial) el trabajo lo harán conjuntamente los dos maestros y si es necesario los otros miembros del equipo, para asegurar que estas adecuaciones estén incluidas desde el inicio en los planteamientos del aula y de la escuela.

Trabajar en equipo para la elaboración de estas adaptaciones favorecerá el intercambio de experiencias, conocer nuevos recursos, actualizarse y reflexionar sobre como se está llevando el proceso de enseñanza en el aula y que quedará impreso en la programación.

Podemos encontrar dos dimensiones en cuanto a los tipos de adecuaciones como:

Adecuaciones de Acceso al currículo.- hace referencia a la modificación de espacios, introducción de recursos materiales, de comunicación de equipamiento específico para posibilitar el aprendizaje de los contenidos.

La segunda dimensión se refiere a las adaptaciones curriculares específicas que modifican el currículo común para responder a las diferencias individuales de los alumnos.

La inclusión de los niños con necesidades educativas especiales con o sin discapacidad, implica una enseñanza individualizada donde los objetivos sean planteados con una modalidad diferente en la que se formulen objetivos comunes para todo el grupo de alumnos y objetivos individualizados en función de las necesidades y posibilidades de cada uno; también es importante que se atiendan todas las áreas del desarrollo, y considerar el sentido integral de los aprendizajes incluyendo no solo adquisiciones de conceptos sino el aprendizaje de procedimientos, valores, normas y actitudes.

En cuanto a la selección de contenidos, deberán estar acordes a las necesidades e intereses, para que el aprendizaje de todos los alumnos sea significativo.

En la programación de estos contenidos debemos tomar en cuenta algunos aspectos como:

- Los contenidos son un medio para desarrollar las capacidades de los alumnos.
- Los contenidos están encaminados a potenciar el desarrollo integral del alumno.
- Los contenidos deben ser funcionales para el alumno para que pueda aprender por sí mismo.

Para cerrar este capítulo indicaré que los alumnos con necesidades educativas especiales pueden al igual que sus pares realizar las actividades dentro del aula de acuerdo a sus posibilidades, dedicándoles el tiempo que requieran de una forma natural con una enseñanza individualizada, respetando su propio ritmo en donde el maestro emplee una diversidad de estrategias para desarrollar su labor de acuerdo a las necesidades de sus alumnos.

3.5 La Evaluación:

Al referirnos a la escuela inclusiva en donde todos los niños tienen acceso a aprender respetando las diferencias, también debemos cambiar la forma de evaluación que hemos venido utilizando en la escuela tradicional.

Con el fin de buscar medidas más efectivas de evaluación, se han desarrollado técnicas alternativas, en la que los alumnos puedan demostrar lo que saben a través de habilidades que representan aprendizajes realistas.

Se da la oportunidad al alumno de expresar sus conocimientos a través de múltiples formas, tomando en cuenta todos los elementos de la labor educativa, es decir el contexto educativo y no solamente al individuo, centrando la evaluación en el seguimiento de los procesos de enseñanza aprendizaje, donde el maestro utiliza otras herramientas de evaluación como la observación, o técnicas que brindan información cualitativa de dicho proceso en el contexto donde lo realiza.

También se incluye la participación de los padres y otros docentes favoreciendo una coevaluación en donde se juntan diferentes criterios en torno a los procesos de aprendizaje del alumno.

Para dar fin a este capítulo puedo señalar que el proceso de inclusión no es fácil y demanda un cambio muy grande a nivel del sistema educativo y de la comunidad involucrada en esta filosofía, pero que se puede lograr mediante la concientización a nivel general.

Con respecto al objetivo de la “educación para todos”, uno de los principios a conseguir es el respeto a la diversidad, y el cambio de actitud de las personas que trabajamos en el sistema educativo, abriendo nuestra mente para unir esfuerzos entre los sistemas de educación regular y especial cuya función debe cambiar, facilitando el trabajo en equipo para favorecer a las personas con necesidades educativas especiales con o sin discapacidades brindando los apoyos indispensables y ofreciendo un servicio de calidad que vaya en pro de la inclusión social, logrando de esta manera formar ciudadanos capaces de aportar para el desarrollo de un mundo mejor.

CONCLUSIONES

En base al trabajo bibliográfico realizado, puedo concluir señalando algunos puntos de importancia para desarrollar procesos de inclusión de personas con discapacidad intelectual en la escuela común.

La concepción de discapacidad intelectual en los últimos años ha sufrido transformaciones y valiosas aportaciones en aspectos como, el enfoque multidimensional que propone la definición de 1992, que se complementa con la aparición de una nueva dimensión en el 2002 que habla de la participación, interacción y roles sociales.

Es importante la visión integral que se da a la persona con discapacidad intelectual, al momento de diagnosticar, evaluar e identificar las necesidades que presenta para planificar los programas de apoyo necesarios, favoreciendo la calidad de vida de las personas en las diferentes áreas.

Se debe tomar en cuenta la evaluación psicosocial del individuo, para facilitar la identificación de los factores sociales, culturales o educativos que pueden influir en la discapacidad.

La etiología de la discapacidad no marca el futuro de la persona, más bien va a depender del desenvolvimiento de este frente a las condiciones del entorno que puedan causar discapacidad.

Los servicios de apoyo que brindamos a las personas con discapacidad intelectual deben propender al mejoramiento de las capacidades funcionales, logrando un adecuado desarrollo e interacción social que faciliten los procesos de inclusión educativa y social.

Los trabajos de estudio e investigación en cuanto al mejoramiento de la definición han de continuar, replanteando aspectos como los términos usados para referirnos a las personas con discapacidad intelectual, implementar los mecanismos de

evaluación en donde el CI no tenga peso para el diagnóstico de la persona tomando en cuenta sus potencialidades para lograr la interacción y desenvolvimiento en la sociedad.

La inclusión a la escuela común de las personas con discapacidad intelectual, es posible lograrla, tenemos las herramientas en las que podemos apoyarnos, los principios que la fundamentan y las aportaciones que ha hecho la Educación Especial con el nuevo Reglamento, que favorecen la educación para todos.

Difundir esta normativa y hacerla cumplir desde nuestra labor educativa, para lograr en un futuro convertir toda esta política de educación en políticas de estado, garantizando el derecho a la educación, en igualdad de oportunidades, con respeto a la diversidad, como condición propia del ser humano, y brindando una educación de calidad a la que todos tengan acceso sin importar su condición, es un compromiso de todos.

Se continuará este proceso, que de alguna manera ya ha iniciado con la integración de personas con necesidades educativas especiales con o sin discapacidad en algunos centros, pero, debe ir mejorando a través de un cambio de mentalidad en la comunidad en general.

Los sistemas educativos regular y especial deben sufrir transformaciones en sus funciones, beneficiando a los alumnos con necesidades educativas especiales con o sin discapacidades.

Es necesario dejar atrás prácticas docentes tradicionales, optando por una educación individualizada, cumpliendo con las necesidades de todos los alumnos, impartiendo aprendizajes funcionales que favorezcan la interacción en su contexto y con el currículo común, evaluar los logros y dificultades que presenta en esta interacción, dotar de adaptaciones que permitan al alumno cumplir con su objetivo educacional a través de aprendizajes significativos que lo preparen para ser ciudadanos que aporten con su comunidad.

En este proceso de inclusión educativa deben estar involucrados todos los actores que están dentro del sistema y trabajar cooperativamente con una misma filosofía, dispuestos a innovar el quehacer educativo día a día propiciando un ambiente en el que los niños se sientan felices y queridos, contribuir a la construcción de valores de solidaridad, autoestima, reconocimiento y respeto a la diversidad a través de la interacción.

BIBLIOGRAFIA

Bricchi Mariana y Pautaos Gabriela. *"Educación y Diversidad"*. Ficha de Estudio Módulo I. USAL 2005

Bricchi Mariana y Pautaos Gabriela. *"Educación y diversidad"*. Ficha de Estudio Módulo II. USAL 2005

Borsani, M. José. *"Adecuaciones Curriculares"*. Ediciones Novedades Educativas 2001

Lus, M. Angélica. *"De la Integración Escolar a la Escuela Integradora"*. Buenos Aires. Paidós 1999

Ministerio de Educación y Cultura. *"Programa Nacional de Integración Educativa"*. Quito 1991

Ministerio de Educación y Cultura. *"Hacia una nueva concepción de la Educación Especial en el Ecuador"*. Quito 2001

Sánchez, Pilar Arnaíz. *"Educación Inclusiva una Escuela para Todos"*. Málaga. Ed. Aljibe 2003

Soto, Ronald. *"La Inclusión Educativa: Una Tarea que le compete a"*

Toda la Sociedad". Revista Electrónica "Actualidades Investigativas en Educación". Vol. 3 (1) 2003

Verdugo, M. Angel. *"El Cambio de Paradigma en la concepción del Retraso Mental: La Nueva Definición de la AARM"*. Revista Siglo Cero. Vol. 25 (1) págs. 5-24

Verdugo, M. Angel. *"Concepción actual de Discapacidad Intelectual. Congreso Internacional Calidad de Vida de las Personas Con Discapacidad"*. Quito 2005